

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Plan de Emisiones de la campaña sobre prevención de incendios forestales para el ejercicio 2007	89.985,03 €	Canal Sur Televisión S.A. y Canal Sur Radio S.A.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para la obra clave A5.451.600/0411 «Proyecto de Encauzamiento del Arroyo Cuerno, tm de Morón de la Frontera (Sevilla)».

Se somete a Información Pública el «Proyecto de encauzamiento del arroyo Cuerno, t.m. de Morón de la Frontera (Sevilla)», clave A5.451.600/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Morón de la Frontera, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Al Noreste del núcleo urbano de Morón de la Frontera se localizan varios cauces, destacándose como más significativos y directamente relacionados con el objeto de estudio, el Arroyo Cuerno y el Arroyo Sillero.

El Arroyo Cuerno, tras el cruce de la SE-451, se divide en dos ramales. El primero de ellos está encauzado mediante tubo de hormigón armado de 1.500 mm cegado en su cabeza, atravesando el núcleo urbano de Morón para posteriormente unirse con el segundo ramal en las inmediaciones del Polígono Industrial La Estación. El segundo ramal continúa hasta la cantera abandonada de Canillas, que forma parte del cauce, y tras su salida discurre de forma paralela al vial existente en las proximidades de las Barriadas Rojas Marcos y El Pantano hasta la unión con el Arroyo Sillero, estando los últimos 87 metros encauzados mediante sección rectangular de hormigón armado de 2,00 m de ancho libre y 2,20 m de calado máximo. Desde la incorporación del Arroyo Sillero al Arroyo del Cuerno, este último continúa encauzado con una sección similar a la descrita anteriormente y, bordeando el núcleo de Morón de la Frontera por el Norte, se une, tras cruzar varias vías de comunicación, con el ramal I entubado del Arroyo del Cuerno.

En la situación actual, existe una doble problemática:

- Debido al desvío realizado en el arroyo Cuerno hacia la cantera abandonada de Canillas (ramal II), se detecta la insuficiencia hidráulica del cauce que discurre desde la salida de la cantera hasta la unión con el Arroyo Sillero. Así, se hace necesaria la actuación y acondicionamiento de este tramo de cauce para evitar la inundación de las viviendas próximas al mismo.

- Por otro lado, aparece la incertidumbre del comportamiento hidráulico del tramo actualmente encauzado del arroyo del Cuerno bajo caudales correspondientes a períodos de retorno elevados (100, 200 y 500 años).

Directamente relacionado con lo expuesto anteriormente, existen diversas estructuras u obras de drenaje cuya funcionalidad es dudosa bien por dimensionamiento, bien por su estado.

2. Descripción de las obras.

La solución adoptada consiste en la ejecución de una balsa de laminación situada en la cantera abandonada de Canillas, el encauzamiento del tramo no encauzado del arroyo del Cuerno entre la Cantera de Canillas y la unión con el arroyo Sillero, y el acondicionamiento de los últimos 165 m de arroyo del Cuerno encauzados. Las obras anteriormente descritas llevan asociadas tres obras de paso nuevas. Las actuaciones previstas son:

Tramo 1. Encauzamiento de 76 m aguas arriba de la obra de paso de la SE-451 del arroyo del Cuerno. Este tramo se encauzará mediante sección trapezoidal abierta, con ancho de base 2,25 m, taludes 3H:2V, calado máximo 1,30 m y protección con un manto de escollera, para captación del agua de escorrentía de la subcuenca vertiente y acondicionamiento del tránsito entre el cauce natural y la obra de paso de la SE-451. Por otro lado, se sustituirá la citada obra de paso mediante cajón prefabricado de hormigón de dimensiones interiores 2,25 x 2,00 m.

Tramo 2. Aguas abajo de la obra de paso en la SE-451, se encauzará el arroyo Cuerno en una longitud aproximada de 70 m. Con el encauzamiento del arroyo en este tramo se pretende acondicionar el vertido de agua a la balsa de laminación que se proyecta en la antigua cantera abandonada de Canillas. A la salida de la obra de paso el arroyo se encauzará mediante sección trapezoidal abierta de ancho en la base 2,25 m, taludes 3H:2V, calado máximo 1,50 m y protección mediante un manto de escollera, para pasar inmediatamente a una sucesión de vertederos en caída recta.

Tramo 3. Con objeto de mantener el tramo actualmente encauzado, desde la incorporación del Arroyo Sillero al Arroyo del Cuerno y para que éste sea capaz de absorber los caudales que las cuencas vertientes se acondicionará la antigua cantera abandonada de Canillas para convertirla en una balsa de laminación. La balsa contará con una superficie de inundación de 38.500 m², con un calado permanente de 0,50 m. Para el correcto funcionamiento de ésta como elemento laminador, se dimensiona un aliviadero con perfil Creager de 1,70 m de longitud. Además resulta necesaria la impermeabilización del lecho con una capa de arcilla de 40 cm y una lámina impermeabilizante sobre la arcilla.

Tramos 4 y 5. Aguas abajo de la balsa de laminación, el encauzamiento del arroyo Cuerno se ejecuta con dos secciones distintas. La primera de ellas es una sección trapezoidal abierta, con ancho de la base 2,80 m, taludes 5H:4V, calado máximo 1,00 m y protección con manto de escollera, que se prolongará en los primeros 234 m del tramo. Tras 11 m de transición, se pasará a encauzar los siguientes 453,60 m mediante sección trapezoidal abierta con bancada en su margen derecha. Los últimos 11,40 m los constituye una pieza de transición de hormigón que adaptará la geometría del encauzamiento a la unión con el arroyo Sillero y a la primera obra de paso existente en el tramo encauzado del arroyo del Cuerno.

Así pues, del primer tramo del arroyo Cuerno que actualmente se encuentra encauzado, aproximadamente 97,65 m serán demolidos y sustituidos por la sección diseñada.

Tramo 6. A pesar de la ejecución de la balsa de laminación, el canal existente en el tramo 6 queda hidráulicamente agotado para transportar los caudales correspondientes a un periodo de retorno de 500 años. Esta insuficiencia se localiza en los últimos 165 m de canal, en los 17 m situados inmediatamente aguas arriba del paso 6, y en los 45 m aguas arriba del paso 5. Con objeto de solventar los problemas de desbordamiento aguas arriba de los pasos 5 y 6, se proyecta, en ambos casos, la protección y acondicionamiento de taludes en unos 45 y 50 m aguas arriba de las obras de paso 5 y 6, respectivamente. Por otro lado, para resolver la problemática detectada en los últimos 165 m de canal, se ha considerado la demolición y nueva ejecución de toda la longitud de canal

afectada mediante canal con sección rectangular abierta a base de alzados y losa de hormigón armados, manteniendo la misma tipología de canal existente, con un ancho libre de 2,00 m, altura de muros 2,10 m y pendiente constante del 0,90%. Esta última actuación implica la demolición de la obra de paso 7 y adaptación de la misma a la nueva geometría del canal resultante.

Adicionalmente las obras comprenden la ejecución de caminos y acondicionamiento de accesos. Por un lado, se ejecuta un nuevo camino paralelo al tramo encauzado 4 para vigilancia y mantenimiento del canal y posibilitar el acceso al pie del aliviadero y arqueta de desagüe, y por otro lado, se ha previsto el acondicionamiento de caminos existentes para acceso a la balsa.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE MORÓN DE LA FRONTERA								
Nº PARCELA SOBRE PROYECTO	PROPIETARIO	PARAJE	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M²			Nº PARCELA	Nº POLÍGONO
				E.S.A.	O.T.	O.P.		
1	AHUMADA CABEZA DE PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL / ANTONIO GUARDADO MARTÍN Y TERESA RODRÍGUEZ BELLIDO	CANILLAS	LABOR O LABRADÍO SECANO	347'634	177'650	968'473	82 c	49
			LABOR O LABRADÍO SECANO	438'883	-	161'530	82 a	
2	AYTO. MORÓN DE LA FRONTERA	BORUJA	OBRAS DE URBANIZACIÓN Y JARDINERÍA, SUELOS SIN EDIFICAR	11.738'78	4.627'834	77.729'240	3224101	TG8132S
3	CEMENTOS PORLAND VALDERRIVAS, S.A.	BORUJA	LABOR O LABRADÍO SECANO	324'309	162'440	424'637	47	74
4	ANDRÉS PEÑASOLA MOLINA Y FRANCISCA PALOMO MARTÍNEZ	BORUJA	LABOR O LABRADÍO SECANO	1.085'871	458'782	1.919'629	48	74
5	ESPUNY MORON SL	CABEZA HERMOSA	LABOR O LABRADÍO SECANO	-	1.014'120	-	9	75
6	HEREDEROS DE JUAN MENDOZA MENACHO, Y CARMEN GARROCHO ZURITA, JOSÉ MENDOZA SÁNCHEZ E ISABEL DUARTE ROMERO	CABEZA HERMOSA	LABOR O LABRADÍO SECANO	288'637	93'985	47'693	52	81
7	HEREDEROS DE JUAN MENDOZA MENACHO, Y CARMEN GARROCHO ZURITA, JOSÉ MENDOZA SÁNCHEZ E ISABEL DUARTE ROMERO	CABEZA HERMOSA	OLIVOS DE SECANO	169'462	70'617	428'217	61	81

Nº PARCELA SOBRE PROYECTO	PROPIETARIO	PARAJE	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M²			Nº PARCELA	Nº POLÍGONO
				E.S.A.	O.T.	O.P.		
8	PEDRO SÁNCHEZ GUIJO	CABEZA HERMOSA	OLIVOS DE SECANO	233'920	112'696	86'536	62	81

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.
O.T.: Ocupación temporal.
O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 14 de septiembre de 2007.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: DÑ/2007/63/GC/ENP, DÑ/2007/85/GC/VP, DÑ/2007/99/GC/VP, DÑ/2007/138/GC/VP, DÑ/2007/180/GC/ENP, DÑ/2007/209/GC/ENP.

Interesados: José Miguel Muñoz Cebador, Cristóbal Carrasco Bañez, Ana María Jeménez Saenz, Concepción Fernández Muñoz, Manuel Benjumea Ordóñez, Rafael Medina Soltero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2007/63/GC/ENP, DÑ/2007/85/GC/VP, DÑ/2007/99/GC/VP, DÑ/2007/138/GC/VP, DÑ/2007/180/GC/ENP, DÑ/2007/209/GC/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 13 de septiembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2007/530/AG.MA./PA.

Núm. Expte.: HU/2007/530/AG.MA./PA.

Interesado: Plácido García Domínguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2007/530/AG.MA./PA por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 13 de septiembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2007/454/P.A./RSU.

Núm. Expte.: HU/2007/454/P.A./RSU.

Interesado: Campos del Odiel, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2007/454/P.A./RSU por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo